



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º, Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., marzo 17 de 2021

Verbal: 2020 - 0694

Reivindicatorio

Por cumplir con los requisitos formales la anterior demanda, se hace viable dar cumplimiento a las previsiones contempladas en los artículos 82 – 84, 368 y siguientes del C. G. del P., concordante con el artículo 946 y siguientes del C.C., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda **REIVINDICATORIA** en la modalidad de menor cuantía, instaurada por **ROSA INES CORTES DE LUIS** contra **RODOLFO PATIÑO, BLANCA YANITH ORTEGON SIERRA y LUIS PATIÑO ORTEGON**.

SEGUNDO: Tramítese la demanda por el procedimiento Verbal.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: Notificar esta providencia a la parte demandada en la forma y términos de los artículos 291 y s.s. del C.G. del P. y Decreto 806 de junio 4 de 2020.

QUINTO: Previo a decretar la medida cautelar solicitada **PRÉSTESE CAUCIÓN** por la suma de \$35.000.000, de conformidad con el artículo 590 num. 2 del C.G.P.

SEXTO: Reconócese personería al (la) abogado (a) **J. Roberto Sánchez Sánchez** para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la parte actora, para los fines y con las facultades contempladas en el poder a él (ella) conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 025 25 MAR 2021
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO